



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2015-MDS-CM

Sayán, 26 de junio de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 052-2015-GDHSE/MDS, de fecha 15 de junio de 2015, el Memorando N°510-2015-GM/MDS, de fecha 16 de junio 2015, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 156-2015-OAJ/MDS, de fecha 19 de junio de 2015; conforme al numeral 8) del Artículo 9° de La Ley N° 27972; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 74° de la Constitución Política del Perú, se faculta a los gobiernos locales para que puedan crear, modificar, suprimir, contribuciones y tasas o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, concordante con el artículo 9°, inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que corresponde al Concejo Municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley.

Que, el artículo 9°, inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones del Concejo Municipal es: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MDS-CM, de fecha 13 de febrero de 2015, se aprueba en el Artículo Primero: "los términos del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho y la Municipalidad Distrital de Sayán, que tiene por objeto establecer el otorgamiento de medias becas para la preparación en el Centro Preuniversitario (CPU) de la Universidad, a favor de los alumnos que acredite la Municipalidad Distrital de Sayán"; y en el Artículo Segundo: "Autorizar al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo Primero, así como suscribir las adendas que se requieran para su ejecución".

Que, Informe N° 052-2015-GDHSE/MDS, de fecha 15 de junio de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, señala: "(...)Que mediante Resolución de Concejo Universitario N° 0197-2015-CU-UNJFSC, de fecha 10/03/2015 se aprueba el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion y esta Municipalidad, suscrito el 09/03/2015; que consta de 08 cláusulas, que en anexo por separado y a fojas 4, forma parte integrante de la señalada Resolución.

En tal sentido, se solicita a vuestro despacho que se haga una modificación en el numeral 4.2 de la Cuarta Clausulas, describiéndose de la siguiente manera:

### DICE:

LA MUNICIPALIDAD asume el compromiso de pago por el ciclo de preparación: Colabora con los pagos económicos que ascienden a S/. 30,500.00 Nuevos Soles por concepto de preparación de 61 alumnos que correspondería a una Media Beca valorizada en S/.500.00 Nuevos Soles.

### DEBE DECIR:

LA MUNICIPALIDAD asume el compromiso de pago por el ciclo de preparación: Colabora con los pagos económicos por concepto de preparación de hasta 61 alumnos beneficiarios que correspondería a una Media Beca valorizada en S/. 500.00 Nuevos Soles por cada alumno beneficiario"

Que, mediante Memorando N° 510-2015-GM/MDS, de fecha 16 de junio de 2015, el Gerente Municipal remite la solicitud de modificación de convenio, específicamente en el numeral 4.2 de la Clausula Cuarta, así como todos sus actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para revisión, análisis, y opinión legal al respecto.





# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2015-MDS-CM

Que, mediante Informe Legal N° 156-2015-OAJ/MDS, de fecha 19 de junio de 2015, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que debe elevarse la propuesta de modificación del numeral 4.2 de la Clausula Cuarta del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y la Municipalidad Distrital de Sayán, al Concejo Municipal para que evalúen y aprueben la propuesta, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 22) Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del numeral 4.2 de la cláusula cuarta del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Económico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

